

## **PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN “JAE INTRO ICUS”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA «JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS» 2019 EN EL CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA (CNB).**

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICUs) del CSIC.

El Centro Nacional de Biotecnología (CNB) presentó con fecha de 23 de marzo de 2019 una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta 7 becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICUs”.

El artículo 6 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el Centro Nacional de Biotecnología (CNB) acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICUs” en el CNB) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU Centro Nacional de Biotecnología (CNB)”.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, a 29 de mayo de 2019



Fernando Rojo de Castro  
Presidente Comisión de selección



## ANEXO I

### LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS:

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICUs 2019 en el Centro Nacional de Biotecnología (CNB) ([cnb@cnb.csic.es](mailto:cnb@cnb.csic.es))

#### ADMITIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud
JAEICU-19-CNB-14	****3340Z	Coca Ruiz	Víctor	Admitida
JAEICU-19-CNB-3	****4517L	Delgado Luque	Jesús	Admitida
JAEICU-19-CNB-17	****3331V	González Álvarez	María	Admitida
JAEICU-19-CNB-16	****3863Y	Gutiérrez Báez	David	Admitida
JAEICU-19-CNB-9	****8698L	Menéndez García	Victoria	Admitida
JAEICU-19-CNB-8	****9253K	Ortiz Rivero	Javier	Admitida
JAEICU-19-CNB-12	****2782A	Polo Nicoli	Sergio	Admitida
JAEICU-19-CNB-5	****2460S	Rus Fernández	Patricia	Admitida
JAEICU-19-CNB-4	****8892N	Sánchez Corrales	Gustavo Adolfo	Admitida

#### EXCLUIDOS

REFERENCIA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión
JAEICU-19-CNB-15	*****3232N	Álvarez Herrera	Miguel	(1)
JAEICU-19-CNB-7	****1316S	Cornudella Ardiaca	Ferrán	(1)
JAEICU-19-CNB-2	****0724G	Dago Requena	María	(1)
JAEICU-19-CNB-6	****7119F	Delgado López	Jorge	(1)
JAEICU-19-CNB-13	****3443H	Llorente Córcoles	David	(2)
JAEICU-19-CNB-1	****7199V	Melitón Barbancho	Sandra	(1)
JAEICU-19-CNB-10	****0894R	Peña Trabalón	Alejandro	(1)
JAEICU-19-CNB-11	****5495R	Venegas Gómez	Alejandro	(3)



### **Motivos de la exclusión**

- (1). - No estar cursando, en el momento de la solicitud, el último año de los estudios de grado requeridos; según ficha descriptiva establecida por el Centro Nacional de Biotecnología (CNB) (apartado g.i).
- (2). - Falta de documentación, según apartado 5.d del texto de la resolución convocante: en el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros, junto con el expediente o el certificado académico personal").
- (3). - Nota media inferior a la requerida, según ficha descriptiva establecida por el Centro Nacional de Biotecnología (CNB) (apartado g.ii).